



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 10PR/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO DEL BONO TURÍSTICO

Visto expediente *número 10PR/2021* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado de patrocinio del Bono Turístico** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico de la Subdirección General de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio con el conforme del Teniente de Alcalde, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la promoción del bono turístico que se quiere llevar a cabo mediante el patrocinio del Club Deportivo Tear (RACA), con la finalidad de fomentar el turismo cultural de la ciudad de Granada, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor privado de**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 10PR/2021

patrocinio del Bono Turístico, al CLUB DEPORTIVO TEAR, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.950 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.159 €, totalizándose la oferta en **18.089,50 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0301 43201 2260201, denominada “Gastos promoción bono turístico” del presupuesto de 2020

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación

Francisco Fuentes Jódar

Código seguro de verificación: **8SHOR00PLOQI06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 22-02-2021 13:16:41
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 19-02-2021 14:59:15

Contiene 2
firmas digitales

